



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Don Luis Manuel García Casanova, concejal-portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de Navalcarnero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigilancia y protección del medio rural es una competencia ineludible de la administración pública (Ley 7/1985 de 2 de Abr (Reguladora de las Bases del Régimen Local)-25 de la L-1310002) o **atribuidas por delegación** (Ley 7/1985 de 2 de Abr (Reguladora de las Bases del Régimen Local)-27 de la L-1310002),

El ayuntamiento de Navalcarnero durante las últimas corporaciones, y llevado por la inercia del desarrollo urbanístico de nuestro municipio, ha dedicado muchos más recursos y esfuerzos a crear y fortalecer servicios en el núcleo urbano que a proteger el medio rural de Navalcarnero, olvidándose de que nuestro término municipal es uno de los más grandes de la Comunidad de Madrid con 100,2 Km cuadrados.

Problemas tan graves como los vertidos de basuras y escombros en las zonas rurales, el abandono de la actividad agrícola y ganadera, la conservación de los arroyos y de la flora y fauna autóctona, la delincuencia en el entorno rural y otros, no han tenido la atención necesaria para la actual y anteriores corporaciones y se ha mirado para otro lado por parte de los políticos, sin destinar apenas recursos en los presupuestos municipales para la solución de los problemas del medio rural. en el que viven además muchos vecinos.

Las escasas actuaciones municipales, tales como arreglos de caminos rurales o la recogida de vertidos de basuras y escombros, deben ver incrementadas sus partidas en el presupuesto municipal de este ayuntamiento. Cabe destacar que la mayor inversión de este ayuntamiento en el medio rural en los últimos años ha



sido puramente estética, con la colocación de monolitos y cruces de granito en todo el término municipal.

El servicio de Guardas Rurales, que vigila eficazmente las actividades humanas en el medio rural, a cargo de las asociaciones de cazadores, que gestionan la caza en los cotos, junto con la enorme carga de trabajo por parte del SEPRONA de la Guardia Civil, con medios y recursos muy limitados, no son ni de lejos suficientes para la vigilancia del medio rural, ante la presión cada vez mayor, ejercida por una población urbana en constante crecimiento. También, por supuesto, la Policía Local ha aumentado sus esfuerzos y recursos en este empeño, pero muy lejos de lo deseable. Siendo la protección del medioambiente una de sus funciones reguladas en *Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid*.

d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de protección del medio ambiente cuando las funciones de vigilancia sean competencia municipal, bien originaria o delegada

Son de inestimable ayuda, como ya hemos dicho, en la vigilancia del medio rural los Guardas Rurales contratados y pagados por las asociaciones de cazadores concesionarias de los cotos de caza de nuestro término municipal y que hasta hace unos años se complementaban con las ayudas de la Comunidad de Madrid. Estas ayudas fueron retiradas hace unos años y persistiendo por ejemplo en la Comunidad Foral de Navarra.

Los guardas rurales vienen regulados en la Ley 5/2014 De Seguridad Privada, la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo 283.6, en el Código Penal el artículo 554, y en la Ley 1/1970 de Caza y Pesca estatal en su artículo 40, como policía de caza, y en su reglamento. En la actualidad, estos profesionales están inspeccionados y controlados por la Guardia Civil, sus funciones han ido adaptándose a los tiempos.

EL cometido de los Guardas Rurales no sólo es el control cinegético sino también tienen asignadas funciones de vigilancia y protección de personas y bienes en fincas rústicas, así como en las instalaciones agrícolas, industriales o comerciales que se encuentren en ellas. También tienen asignadas potestades y competencias para denunciar infracciones cometidas por la actividad humana en el medio rural y en propiedades privadas.



En la actualidad este servicio en el término de Navalcarnero, se reduce a dos guardias rurales contratados por las asociaciones de cazadores a jornada parcial, muy lejos del número de guardas con los que contaba nuestro municipio hace ya décadas y que seguro que es insuficiente para el control de cientos de hectáreas de cada coto. Igualmente como hemos podido comprobar durante el temporal filomena, los Guardas Rurales y estas asociaciones prestaron una labor inestimable a este ayuntamiento y a los vecinos que viven en nuestro entorno rural.

El servicio de vigilantes rurales, se puede asimilar al de la seguridad privada, al que cada vez más recurren las administraciones públicas, por motivos organizativos o presupuestarios. En ciertos espacios y actividades públicas, la seguridad privada, es la encargada de su vigilancia. Un ejemplo evidente lo tenemos en el ayuntamiento de Navalcarnero, que mediante el contrato adjudicado a SASEGUR,S.L. va a destinar en cuatro años 596.681€ del presupuesto municipal a cubrir la seguridad de espacios públicos mediante agentes de seguridad privada.

Entendemos que es necesaria una mayor implicación del ayuntamiento de Navalcarnero en la protección y seguridad del medio rural de nuestro municipio. Es evidente que con la actual plantilla de la policía municipal y la inestimable ayuda del SEPRONA, no es posible asegurar la vigilancia del entorno rural de nuestro municipio. Por lo que es necesario que el ayuntamiento de Navalcarnero dedique los recursos necesarios, para complementar las labores de vigilancia del entorno rural de nuestro municipio.

Observando el buen funcionamiento de las asociaciones de cazadores de Navalcarnero y por su constante contacto con el entorno rural, vemos conveniente que la mejora de la vigilancia del entorno rural se produzca a través de un convenio de colaboración entre el ayuntamiento y dichas asociaciones, por el que se conceda una subvención anual con el objetivo de aumentar el número de horas de contrato de guardería rural.



Actualmente el ayuntamiento colabora con las tres asociaciones de cazadores de Navalcarnero con una subvención directa y nominativa de 1.000€ anuales exclusivamente por su participación en competiciones deportivas. Sería conveniente que el objeto de este convenio se dirigiera al beneficio general de los vecinos de Navalcarnero, y que esa ayuda a las asociaciones sirviera para mejorar la vigilancia del entorno rural de nuestro municipio. Es decir que la subvención fuese destinada a aumentar las horas del contrato de vigilancia rural que en el caso de completar hasta 8/10 horas laborables supondrían 29.600 euros iva no incluido para dos guardas rurales por cada coto. En este cálculo se incluyen otros gastos necesarios para la prestación del servicio de vigilancia, tales como combustibles, vehículos y uniforme. Un pequeño importe que hará más seguro nuestro entorno rural.

Dicho convenio debería incluir entre otras especificaciones:

- El acuerdo entre ambas partes sobre el importe de la subvención anual y la ampliación del número de horas del servicio de guardería rural.
- Todas las consideraciones oportunas para el control y justificación de la subvención anual.



**El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Navalcarnero propone al
Ayuntamiento Pleno lo siguiente:**

1. Realizar un convenio de colaboración con cada una de las asociaciones de cazadores de Navalcarnero, siendo la finalidad del mismo:
 - Mejorar el control y vigilancia del entorno rural de Navalcarnero mediante la ampliación de horas del servicio de vigilancia rural.
 - El control de la ayuda económica o subvención a entregar por el ayuntamiento a las asociaciones para cubrir el coste del servicio de vigilancia rural

Navalcarnero a 20 de abril de 2021

Luis Manuel García Casanova
NIF: 08939915E

Portavoz Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Navalcarnero